



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Obras**

**Referencia:** P.O. 1109-G

**Contrato de Obras de:** “Mejoras de la accesibilidad y seguridad en los puertos de Eivissa, La Savina, Maó y Alcúdia”

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		<b>2.957.528,75 €</b> sin IVA Lote 1 (Puerto de Eivissa): 795.873,43 € Lote 2 (Puerto de La Savina): 824.703,43 € Lote 3 (Puerto de Maó): 659.823,49 € Lote 4 (Puerto de Alcúdia): 677.128,40 €
Presupuesto de todas las prórrogas		-
Otros		-
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		<b>2.957.528,75 €</b> sin IVA Lote 1 (Puerto de Eivissa): 795.873,43 € Lote 2 (Puerto de La Savina): 824.703,43 € Lote 3 (Puerto de Maó): 659.823,49 € Lote 4 (Puerto de Alcúdia): 677.128,40 €
Anualidades	2024	<b>985.842,92 €</b> sin IVA Lote 1: 265.291,14 € Lote 2: 274.901,14 € Lote 3: 219.941,16 € Lote 4: 225.709,47 €
	2025	<b>1.971.685,83 €</b> sin IVA Lote 1: 530.582,29 € Lote 2: 549.802,29 € Lote 3: 439.882,33 € Lote 4: 451.418,93 €



<b>2. CPV</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 45233140-2 - Obras viales</li><li>• 45233200-1 - Trabajos diversos de pavimentación</li><li>• 45233260-9 - Trabajos de construcción de vías peatonales</li></ul>
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>
Mejorar las infraestructuras y los espacios públicos de los puertos de Alcúdia, Maó, Eivissa y La Savina en materia de accesibilidad y seguridad
<b>Justificación</b>
<p>Entre los objetivos de la APB se encuentra la adecuación de sus puertos y espacios públicos de su competencia para dotarlos de los ajustes necesarios para hacerlos accesibles y seguros, de acuerdo con la legislación vigente y con las buenas prácticas en materia de accesibilidad universal y seguridad vial.</p> <p>En este sentido, en julio de 2018, la APB encargó la redacción del “Informe de implantación de barreras antiatropellos en los puertos de la APB” con el objeto de realizar un análisis preliminar, a nivel macro, de aquellas zonas de gran ocupación de personas que puedan encontrarse en riesgo de posibles atropellos masivos con vehículos en los diferentes puertos de la APB.</p> <p>Asimismo, en febrero de 2022, se redacta el “Plan estratégico para la mejora de la accesibilidad en el ámbito portuario” de cada uno de los puertos mencionados, lo que ha servido de referencia para la preparación del presente expediente, con el que se pretende materializar las actuaciones consideradas prioritarias en materia de accesibilidad.</p> <p>“Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.”</p>
<b>4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>
Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>5. Justificación de la división por lotes (Art. 116.4.g):</b>
Dado que el expediente tiene la envergadura y dotación económica suficiente, se considera oportuno dividir el contrato en lotes, en cumplimiento con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP, según cada zona geográfica de actuación:
<ul style="list-style-type: none"><li>- Lote 1: Puerto de Eivissa</li><li>- Lote 2: Puerto de La Savina</li><li>- Lote 3: Puerto de Maó</li><li>- Lote 4: Puerto de Alcúdia</li></ul>
<b>6. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>
Se designa a D. Hugo Vázquez Vázquez, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP
<b>7. Aprobación del expediente (Art. 117)</b>
Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del



procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**8. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:

- D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras
- D. Hugo Vázquez Vázquez, Responsable de Infraestructuras

**9. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)**

Se designa a:

- D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras

**10. Supervisión de proyectos (Art. 235 en obras superiores a 500.000 €, Sin IVA)**

Se ha realizado Informe favorable por el Colegio de ICCP, de fecha junio de 2024, ajustándose el proyecto a la LCSP.

**11. Visto bueno del Director de la Autoridad Portuaria**

Se informa favorablemente por el Director

**12. Aprobación del proyecto (Art. 231)**

Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto

**Informe Justificativo de la necesidad de la contratación**

Jefe del Área de Infraestructuras

*Firmado digitalmente por*

Víctor Darder Gallardo

**Responsable Unidad de Gasto/Inversión**

Jefe del Área de Infraestructuras

*Firmado digitalmente por*

Víctor Darder Gallardo

**Existencia de crédito. Expediente incluido en la 2ª Programación de Inversiones de 2024 de la APB, aprobada el 09/05/24**

Jefe del Departamento Económico Financiero

*Firmado digitalmente por*

Miguel Rigo Salvá

**Informe favorable del PPT**

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*

Antonio Ginard López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares  
*Firmado digitalmente por*

Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación